Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE EXAMENES RADIOGRAFICOS"

DECRETO Nº 006462

Chillán Viejo, Diciembre 19 del 2013

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011,, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de toma y análisis de Exámenes de Radiográficos para los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación en lo referente a Exámenes Radiográficos.

DECRETO

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública Servicio de Exámenes Radiográficos.

2.- LLAMESE a licitación pública Contrato de Suministro para el Servicio de Exámenes Radiográficos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

SUMINISTRO SERVICIO DE EXAMENES RADIOLOGICOS

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para contratar el **Suministro del Servicio de Exámenes Radiológicos**, destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Chillán Viejo en su área de Salud, específicamente para los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Las presentes Bases serán aplicables para la licitación, adjudicación y complementan los demás antecedentes de esta propuesta pública.

El servicio materia de la presente licitación pública, serán todos aquellos parte del rubro de Radiología según listado detallado en Anexo Formulario Oferta Económica. Sin embargo, en forma excepcional, podrán ser solicitados otros no contemplados, con el simple objeto de dar una pronta resolución a los problemas acontecidos por los usuarios de Salud.

Los antecedentes técnicos, administrativos y el calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en la presentes Bases.

Sin embargo por tratarse de un servicio para los usuarios de los Centros de Salud de Chillán Viejo y no contar con ítem presupuestario para solventar los costos de traslado de los pacientes, sólo se aceptarán ofertas para aquellos proveedores que cuenten con sucursal en las comunas de Chillán y/o Chillán Viejo.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: "Documento de Aclaraciones". No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.

El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

4.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

a) Formulario Identificación del Oferente.
b) Formulario Oferta Económica.
c) Formulario Declaración Jurada.
d) Certificados de Experiencia con otras instituciones públicas. No se aceptarán órdenes de compra para acreditar experiencia, ni certificados emitidos en fechas anteriores al 2012.
e) Certificado de Título Profesional y Certificado de especialidad del Radiólogo.
f) Autorización Sanitaria Vigente.

Al no adjuntar alguno de los formularios o documentos exigidos el oferente quedará fuera de bases.

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna otra oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 5 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

5.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, por la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud , por la Encargada de Calidad del Departamento de Salud, por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet J. y por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga B. o quienes les subroguen.

Elaborarán un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderaciones
Precio, ((Precio mínimo Ofertado/Precio Oferta)/100), Se evaluará como precio ofertado a la suma de todos los productos detallados en Formulario Oferta Económica.	40 %
Experiencia Acreditar Experiencia en los sectores público o privado. Esta deberá ser acreditada con certificados emitidos por instituciones de salud públicas. No se aceptarán órdenes de compra, ni certificados con fecha de emisión anterior al 2012. Se asignarán Nota 100 a proveedores con experiencia mayor o igual a 5 años. Se asignará Nota 50 a proveedores con experiencia menor a 5 años y mayor a 3 años. Se asignará Nota 0 (cero) a proveedores con experiencia menor a 3 años.	30 %
Plazo Resolución de Agenda; Los oferentes deberán indicar a través del Formulario Oferta Económica, el plazo máximo en el que podrán asegurar las horas de atención de nuestros usuarios, este plazo comenzará a regir desde nuestra primera llamada para Agendar horas. Aquellos proveedores que cuenten con un plazo menor a los 7 días hábiles obtendrá Nota 100. Aquellos proveedores que cuenten con un plazo mayor a 7 días e inferior a 10 días hábiles, obtendrán Nota 50 Aquellos proveedores con un plazo mayor a los 10 días hábiles se les asignará Nota 0 (cero).	30 %

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad

entre los oferentes, dicha aclaraciones serán efectuadas a través del portal, al igual que las aclaraciones.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl , y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá dar cumplimiento a los puntos 6 y 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de Chillán Viejo.

6.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La autoridad de la municipalidad, previa solicitud de la Inspección Técnica del Contrato, podrá poner término al contrato, por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, como la negativa a entregar el servicio contratado en los plazos ofertados, o no contar con sistema Informático requerido o sin perjuicio de otras, la presencia de más de 3 multas aplicadas dentro del año calendario.

Al momento de poner término al contrato por las causas antes señaladas, la Municipalidad de Chillán Viejo, deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Decreto Alcaldicio.

7.- TRASPASO DEL CONTRATO

El contratista no podrá traspasar a terceros el contrato que se celebre con esta Municipalidad.

8.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato vence el 30 de noviembre del 2014. Éste podrá ser renovado, siempre y cuando durante su vigencia, el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM. Dicha renovación procederá en forma automática, la cual será formalizada a través de Decreto Alcaldicio y notificado al proveedor, previo acuerdo de ambas partes.

9.- CAUCIONES

Para caucionar el contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora. Como cauciones se aceptarán solo:

a) Boletas de Garantía Bancaria
b) Vales Vistas Bancarios.
c) Ingreso Municipal.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)** con fecha de vencimiento no inferior al 30 de marzo del 2015. Será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato o determine su renovación, para cuyo efecto el proveedor deberá ingresar la nueva garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento los días 30 de marzo de cada año.

La Glosa del documento de Garantía será: **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato Suministro para el Servicio de Exámenes Radiológicos** , se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

10.- PRECIO

Se entenderá como precio de este contrato los valores detallados para cada exámen en el Formulario Oferta Económica.

Con el acuerdo de ambas partes, oferente adjudicado y Municipalidad, los precios podrán ser reajustados durante el mes de diciembre para el año siguiente.

11.- FORMAS DE PAGO

El Oferente adjudicado, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, deberá presentar a la dirección de cada establecimiento, una nómina valorizada de los exámenes realizados mensualmente. Una vez recepcionados conforme, por la dirección de cada Centro de Salud Familiar, se procederá a emitir orden de compra. El proveedor deberá adjuntar a la boleta o factura las planillas de cotizaciones del mes anterior canceladas y copia de las liquidaciones de sueldo del mes anterior firmadas por el personal de su dependencia que labore en nuestros Centros de Salud.

La boleta o factura deberá ser ingresada por oficina de parte y con el visto bueno de cada directora del Centro de Salud Familiar se procederá a su pago en 10 días hábiles.

En su defecto, si el servicio entregado no cumple los requerimientos, el ITO del contrato procederá a notificar al proveedor y a devolver la factura o boleta.

12.- MULTAS

La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

a) **0,5 UTM** diaria por atraso en la entrega de hora, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega de horas acordado y el tiempo real de entrega del servicio).

b) **0,1 UTM** diaria por atraso en la entrega de los resultados de los exámenes por usuario, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega del resultado del examen).

c) **1 UTM** cuando la calidad del servicio requerido, no satisfaga los requerimientos solicitados, en lo relacionado con resultados erróneos o que induzcan a error.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio. Las multas deberán ser emitidas por parte de la Inspección Técnica del Contrato.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.

El alcalde se pronunciará en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se realizará como descuento al monto a pagar en la factura respectiva respaldado con informe del ITO y resolución alcaldicia.

13.- INSPECCION TECNICA CONTRATO

La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de la Directora (o) de cada Centro de Salud Familiar o quienes le subroguen.

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
b) Gestionar con el proveedor hacer nuevos exámenes cuando exista duda razonable del resultado informado.
c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
d) Solicitar término de contrato.

14.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega de los productos, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

15.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde a la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud.

SUMINISTRO SERVICIO DE EXAMENES RADIOLOGICOS

BASES TECNICAS

1.-Requerimientos Generales

En el desempeño de las actividades, técnicas y procedimientos contenidos en la presente licitación, el oferente adjudicado debe observar y respetar las normas y procedimientos internos, tanto técnicos como administrativos, que el Departamento de Salud Municipal tiene establecidos para este tipo de acciones. El oferente adjudicado deberá ceñirse estrictamente a las instrucciones y coordinación que le sean impartidas por el Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

2.- Entrega de Exámenes

El plazo mínimo de entrega de los exámenes será de 24 horas desde la toma de éstos exceptuándose aquellos que técnicamente requieran de procesos más largos.

La entrega del resultado de estos exámenes deberá ser a funcionarios nuestros autorizados para este trámite y en ningún caso podrán ser entregados directamente al usuario.

3.- Proceso de Acreditación en Calidad

El oferente adjudicado al momento de firmar contrato deberá presentar:

a) Los Certificados de Mantenciones realizadas durante los últimos 12 meses a los equipos de imagenología con los que trabaja.

b) Protocolo de su Sistema de notificación de Resultados Críticos u otros que durante el transcurso del contrato le puedan ser solicitados.

c) Registro de la Superintendencia del Medico Radiólogo y Tecnólogo del Centro Imagenológico.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas son elaboradas y aprobadas por los siguientes firmantes.

SARA SOTELO MERINO
Directora Cesfam F. Puga B.

CAROLINA RIVERA ACUÑA
Directora Cesfam M. Bachelet J.

ALHENA HERRERA MASSERA
Enc. Adquisiciones Departamento de Salud

CAROLINA RIQUELME ASTORGA
Enc. Calidad Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefa Departamento de Salud

Chillán Viejo, Diciembre 19 del 2013

FORMULARIO
OFERTA ECONOMICA

Se requiere realizar la oferta económica a través del presente formulario, considerando el valor por exámen, con impuestos incluidos.

CODIGO FONASA	EXAMENES RADIOLOGICOS	VALOR EXAMEN
401002	CAVUM RINOFARINGEO	
401009	TÓRAX SIMPLE (FRONTAL O LATERAL) (1 PROY.)	
401070	TÓRAX FRONTAL Y LATERAL (2 EXP.)	
401031	CAVIDADES PERINASALES (2 EXP.)	
401031	ÓRBITAS (2 EXP.)	
401031	ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES (2 EXP.)	
401031	HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ (2 EXP.)	
401031	MALAR (2 EXP.)	
401031	MAXILAR (2 EXP.)	
401031	ARCO CIGOMÁTICO (2 EXP.)	
401031	CARA (2 EXP.)	
401032	CRÁNEO FRONTAL Y LATERAL (2 EXP.)	
401042	COLUMNA CERVICAL (FRONTAL, LATERAL Y OBLICUAS) (2 EXP.)	
401043	COLUMNA CERVICAL (FRONTAL, LATERAL Y OBLICUAS) (4 EXP.)	
401045	COLUMNA DORSAL O DORSOLUMBAR (FRONTAL Y LATERAL) (2 EXP.)	
401046	COLUMNA LUMBAR O LUMBOSACRA 5° ESPACIO (3-4 EXP.)	
401049	COLUMNA TOTAL O DORSOLUMBAR	
401051	PELVIS, CADERA O COXOFEMORAL, C/U (1 EXP.)	

CODIGO FONASA	EXAMENES RADIOLOGICOS	VALOR EXAMEN
401151	PELVIS, CADERA O COXOFEMORAL DE RN, LACTANTE O NIÑO MENOR DE 6 AÑOS, C/U (1 EXP.)	
401054	BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE O SIMILAR (FRONTAL Y LATERAL) C/U, (2 EXP.)	
401056	EDAD ÓSEA: CARPO Y MANO (1 EXP.)	
401060	HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, PIERNA, COSTILLA O ESTERNÓN (FRONTAL Y LATERAL; 2 EXP.), C/U	

Además se deberá completar la siguiente información

Plazo Resolución de Agenda, expresado en días hábiles	_____ días hábiles

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL